



DECRETO EXENTO N° 1.090 /  
RETIRO,

VISTOS: 12 ABR. 2012

1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

2.- Art. 8° letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Publico y articulo 10 N° 3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en actividades pretéritas realizadas para la Municipalidad y atendida por el proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut. 76.874.250-2.-

2.- La necesidad de ejecutar el programa de Fortalecimiento OMIL, con suma urgencia en su modulo de facilitación y entrega de herramientas a los beneficiarios incluidos en el Programa.-

3.- Que es urgente la contratación del servicio de banquetearía por los plazos a cumplir de los talleres del programas del SENCE.

4.- Por no existir otro local que cumpla las características de salón de capacitación y banquetearía.-

**DECRETO**

1.- **Contrátase** al proveedor Sociedad Comercial Nueva Baviera Ltda. Rut 76.874.250-2, para hacer el servicio de banquetearía el día 19 de abril del 2012, para 22 personas.-

2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos, mas iva).-

3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
JEFE DEPTO.  
ASISTENCIA  
Y FINANZAS  
AUTORIZACION  
PRESUPUESTARIA FINANCIERA  
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA

Distribución al reverso: